



Libertad y Orden

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL

ACUERDO No 004 DE 2017

(30 MAR. 2017)

"Por medio del cual se aprueban los Estados Financieros de la Agencia de Desarrollo Rural, correspondientes al cierre del periodo contable 2016".

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial la que le confiere el numeral 12 del artículo 9 del Decreto 2364 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 2364 de 2015, expedido en ejercicio de las facultades extraordinarias otorgadas al Presidente de la República, se creó la Agencia de Desarrollo Rural, como una agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, cuyo objeto es ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural, y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.

Que el artículo 6 del mismo Decreto, establece que *"La dirección y administración de la Agencia de Desarrollo Rural estará a cargo del Consejo de Directivo y del Presidente"*.

Que de acuerdo con el numeral 28 del artículo 11 del Decreto antes citado, el Presidente de la Agencia de Desarrollo Rural, presentó para aprobación del Consejo Directivo los estados financieros de la Agencia correspondientes al cierre del periodo contable 2016.

Que de conformidad con el numeral 12 del artículo 9 del Decreto 2364 de 2015, le corresponde al Consejo Directivo aprobar los estados financieros de la Agencia.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. OBJETO. Aprobar los estados financieros de la Agencia de Desarrollo Rural, correspondientes al cierre del periodo contable 2016, de conformidad con el Balance General y Estado de Actividad Económica y Social presentado por el Presidente de la Agencia de Desarrollo Rural, los cuales forman parte integral del presente acuerdo.

33

2/10

Continuación del Acuerdo "Por medio del cual se aprueban los Estados Financieros de la Agencia de Desarrollo Rural, correspondientes al cierre del periodo contable 2016".




ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 30 MAR, 2017


JUAN PABLO DÍAZ GRANADOS PINEDO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO


SANDRA PATRICIA BORRÉZ DE ESCOBAR
SECRETARIA TÉCNICA

Proyectó: Claudia Patricia Saldaña, Contadora ADR 
Revisó: Sandra Patricia Borréz de Escobar, Secretaria General 
Revisó: Marcela Morales Calderón, Jefe Oficina Asesora Jurídica  SP36